

COLOQUIO ALMERIA ENTRE CULTURAS

**LOS JUDIOS ANDALUCES EN LA VARA
DE JUDAH DE SELOMOH IBN VERGA**

María José Cano

Instituto de Estudios Almerienses
Departamento de Historia
1990

LOS JUDIOS ANDALUCES EN LA VARA DE JUDAH DE SELOMOH IBN VERGA

María José Cano

La existencia, durante la Edad Media, de comunidades judías en la provincia de Almería, y más concretamente en su capital, es un hecho que nadie cuestiona y que se encuentra documentado en diferentes fuentes, tanto cristianas, árabes como judías. La «interrogante» que se nos plantea es, por qué si la existencia e importancia económica de esas comunidades almerienses es evidente, los historiadores judíos de la época o inmediatamente posteriores ni tan siquiera las mencionan. Esa cuestión nos indujo, en su día, a analizar detenidamente el contenido de algunas de las crónicas hebreas medievales más notables como el *Sefer ha-qabbalah* (Libro de la tradición)¹ de Abraham ibn Daud, el *Sefer Sebet Yehudah* (Vara de Judah)² de Selomoh ibn Verga o el *Emeq ha-bakah* (Valle de llanto) de Yosef ha-Cohen.

La obra sobre la que presentamos esta comunicación el *Sebet Yehudah* o Vara de Judah³ es una crónica hebrea del siglo XVI, perteneciente al grupo llamado «de expulsión», escritas tras el destierro de los judíos españoles en 1492. El interés de los autores de este tipo de obras se centraba, no tanto en aportar una serie de datos históricos como en demostrar la inocencia del pueblo hebreo de cuantas acusaciones se les hacían y su derecho a permanecer en España.

El tratamiento que el autor de *La Vara de Judah* da a los hechos relatados, dista mucho de ser imparcial, pero es en esta parcialidad donde estriba el interés de su obra. Selomoh ibn Verga, probablemente un judío sevillano de finales del siglo XV, vivió todas las vicisitudes de sus correligionarios: destacado miembro de la comunidad israelita renegó de su religión para poder permanecer en España tras el decreto de expulsión del 92. Una vez converso sufrió la persecución de la Inquisición lo que le forzó a emigrar a

Portugal, donde aun se podía practicar el judaísmo; allí como judeizante o «marrano» vivió la famosa matanza de Lisboa de 1.506⁴. Aterrado ante aquel suceso marchó a Italia y más tarde, cuando se producen los primeros brotes antijudíos⁵, a Turquía.

Los capítulos de *La vara de Judah* que tratan de los judíos andaluces no son muy numerosos -siete y un fragmento⁶-, pero parte de ellos son vivencias directas o relatos de primera mano. Hemos clasificado los capítulos en varios apartados:

- 1) Bajo dominio musulmán.
 - a) Siglo XI.
 - b) Siglo XV.
- 2) Bajo dominio cristiano:
 - a) Persecuciones (siglos XIV-XV).
 - b) Expulsión (siglo XV).
 - c) Consecuencias de la Expulsión (siglos XV-XVI).
 - d) La inquisición (siglo XV).

Queremos hacer notar que todos y cada uno de los apartados gozan de características comunes dentro de su grupo y diferentes del resto.

1) Andalucía bajo dominio musulmán.

En el apartado 1 encontramos tres capítulos -5, 37 y el fragmento final del 64-, los dos primeros se localizan en la ciudad de Granada, y el último se refiere al pago del rescate de judíos tras la toma de Málaga por los Reyes Católicos en 1487.

El primero que presentamos aparece tanto en fuentes judías como en árabes, pero el segundo sería de los recogidos directamente, en este caso del propio hijo del protagonista. Las diferencias cronológicas -siglos XI y XV- y de origen de los relatos no consiguen anular una serie de características comunes.

Como se puede observar ambos capítulos:

- Se presentan en forma de narraciones breves.
- Versan acerca de matanzas generales contra la comunidad israelita de Granada⁷: *fue asesinado y con él toda la comunidad y no dejaron judío vivo.*

-El protagonista es un destacado personaje judío: *R. Yosef ha-Levi⁸ y un gran medico del rey... R. Yis h' aq Hamon⁹.*

-Causa directa de la matanza es la envidia y la humillacion de los musulmanes por estar bajo el poder de un individuo de raza judía: *fue lanzada una grave calumnia contra R. Yosefy estos han levantado la cabeza, alcémoslos y exterminémoslos.*

-Finaliza con la penitencia de la comunidad: *y guardaron luto por ellos tanto los próximos como los alejados y para guardar luto por sus hermanos asesinados.*

-Miedo a una nueva persecución: *por temor a que a ellos sobreviniera tal suerte y no solo para no suscitar las envidias de los musulmanes.*

Difieren en, que en el quinto capítulo:

-Se emplea el término hebreo *semad*, el cual tiene la connotacion de persecución religiosa con intento de conversión.

-Se hace referencia a la fuente empleada: la crónica hebrea *Sefer ha-qabbalah* de ibn Daud¹⁰.

-Se indica la fecha: el noveno día de tebet¹¹.

Por último se incluye un fragmento del § 64, el final, en el que el autor narra su propia experiencia en el rescate de los judíos cautivos malagueños que, tras la toma de la ciudad, fueron declarados cautivos *_como los musulmanes_* por los RR.CC.: *A mí, el desgraciado Selomoh ibn Verga, me enviaron las comunidades de Sefarad a recaudar el rescate para los cautivos de Málaga...*

2) Andalucía bajo dominio cristiano.

El segundo grupo lo forman los capítulos 8, 10, 38, 48, 51, 52-57 y 62 que narran sucesos acaecidos en la Andalucía cristiana. Agrupados del siguiente modo:

2.a.) Falsas acusaciones (núms. 8, 10, 48):

Como en el apartado 1 (bajo los musulmanes), estos capítulos presentan varias similitudes:

-Son relatos extensos.

-Se sitúan en el reinado de un rey D. Alfonso: *en el año cuarto del gran rey Alfonso de Sefarad (Juan II o Alfonso XI) y en los días del rey D. Alfonso (XI)*¹².

-Se producen en la Andalucía occidental. La ciudad central es Ecija ¹³: *se levantaron en la ciudad de Ecija y había un hombre en tierra de Ecija.*

-El «heroe» es un personaje judío: *Yosef b. Efraim Abi Sabat ha-Levi y D. Yosef ha-Nasi*¹⁴. Creemos que es la misma persona.

-El «malvado» es un cristiano: *Juan de la Vera*¹⁵ y *Gonzalo Martín*¹⁶.

-El odio es contra uno pero se extiende a toda la comunidad: *arrojaron un cadaver en casa de un judío... y asesinaron a cuanto judío encontraron, y Esta es la ocasión de destruir a todos los judíos.*

-La postura de la autoridad es favorable a los judíos: *dijo el Rey:... para libraros de manos de vuestros enemigos y no conseguiría perderlos...quizás no lo consintiera el Rey.*

-Finaliza con la demostración de inocencia de los judíos y el consiguiente castigo al culpable: *Ordenó el Monarca que enterrasen a Juan de Vera hasta la cabeza y lo dejasen allí hasta que muriese y le sometió a juicio y mandó estrangularlo, fueron vendidos por un escrito los bienes del tirano en favor de los judíos.*

En este mismo apartado se debe incluir el capítulo 48 en el que se hace referencia a las persecuciones que se produjeron en la zona de Sevilla a finales del siglo XIV. Ocasionadas por Ferrán Martín, el Arcediano de Ecija, durante el reinado de Enrique III (1390-1406).

Su estructura es completamente diferente a la de los anteriores:

-Relato breve.

-No se aportan datos concretos de personajes.

-Hace referencia no sólo a comunidades andaluzas.

§ 48.

*Hay escrita una misiva de mano de R. Sem Tob ben Sem Tob*¹⁷ que dice así:

*«En el año 150 el sexto de los miles en Sefarad*¹⁸, *en los días del Rey D. Enrique*¹⁹, *siendo él joven, se levantaron muchos pueblos para hacer abandonar a Israel su religión, oprimiendoles y atormentandoles con una grande y espantosa tortura, no oída como ella desde el día en que bajaron los israelitas a las puertas de otros pueblos*²⁰.

*Por la multitud de aflicciones y tormentos dejaron muchos de Sefarad la ley de Moisés, nuestro maestro. En particular la gran comunidad de Sevilla*²¹, *la comunidad de Ecija, y toda Andalucía, y en las grandes ciudades de Huete*²², *Castillo de Garci-Muñoz, Torrijos*²³ *y en Escalona*²⁴, *no se libró*

un solo hombre. Igualmente en otras comunidades padecieron penalidades que está prohibido ponerlas en un libro, porque aterran el corazón en gran manera.

Desde entonces y en adelante fueron de mal en mal.

2.b.) A la expulsión de los judíos de España decretada por los Reyes Católicos en 1492 se refiere el capítulo 51.

Este es uno de los relatos que incorporó a una redacción posterior el hijo de Selomoh ibn Verga, Yosef, quien cita directamente las palabras, que sobre el tema, *escribió el gran príncipe, el sabio D. Yishaq Abravanel en el prólogo del Libro de los Reyes*. Se ha incluido este capítulo para mostrar un punto judío del famoso decreto, en él se describe la postura de Abravanel, de los reyes, de los nobles y de los padecimientos de los expulsados. También queremos hacer notar que el autor destaca a Sevilla como uno de los «reinos» integrantes del imperio y diferenciándolo de Sefarad, Mallorca y Cerdeña: *¡levantaos, salid de mi pueblo, de las tierras de Sefarad y de Sevilla, Mallorca y Cerdeña...;* en relatos anteriores se distingue entre Sefarad y Aragón-Cataluña, identificándose Sefarad con el reino de Castilla-León, aquí no.

2.c.) Este apartado dedicado a los capítulos 52 al 58, en los que se trata las consecuencias de la expulsión y las vicisitudes que hubieron de sufrir los judíos españoles, en este caso no sólo los andaluces, pero es el más relacionado con la ciudad de Almería, por haber sido su puerto punto de partida de la mayoría de las naves que marcharon con los expulsados al norte de Africa.

Ha de hacerse notar que en ningún momento en esta Crónica se nombra a la ciudad, pero otros documentos así lo acreditan.

2.d.) Sobre la Inquisición en Andalucía se recogen dos capítulos -§ 38 la acción se sitúa en Jerez: *En una ciudad próxima a Sevilla, llamada Xerez de la Frontera*²⁵ y § 62. En ambos aparece la figura de D. Yehudah ibn Verga²⁶, el pariente del autor de esta crónica, y al cual le atribuye al comienzo de la obra la autoría: *Al final del libro que compuso mi señor, el gran sabio D. Yehudah ibn Verga...encontré anotadas algunas de las violencias...y que yo he traducido...*, en las dos hace demostraciones de sus conocimientos cabalísticos: *pues también era cabalista.*

El último capítulo presentado es el § 62. Uno de los más curiosos de esta extensa crónica, en el brevemente y de forma alegórica se describe la situación de los conversos andaluces. Empleando uno de los métodos con los que mayor difusión popular tuvo la cultura judeoespañola medieval, el cabalístico; por ello lo transcribimos completo:

En la gran ciudad de Sevilla vivía R. Yehudah ben Verga²⁷ -de bendita memoria-. Cuando llegó allí la Inquisición²⁸, comunicáronle los habitantes del país que si querían saber quiénes eran los conversos practicantes del judaísmo, que arrestaran a R. Yehudah ben Verga, porque por medio de él practicaban los judíos todo ritual y sus preceptos.

El -bendita sea su memoria- antes de que llegara la Inquisición, sabía todo cuanto iba a suceder. Puso en la ventana tres pares de palomas: un par desplumado y degollado y escrito en su cuello: «Estos son los conversos, que salgan en último término»; otro desplumado, pero no degollado y decía: «Estos serán los que salgan a medio tiempo»; y los últimos con plumas, vivos y escrito: «Estos son los que salgan los primeros».

Pero ellos no prestaron atención y cayeron en lo que cayeron. Muchos de los conversos fueron pasados por fuego, como para que se cumplieran con ello el decreto de los cielos.

El huyó marchando a Lisboa, allí sometieronle a duros tormentos, para que delatase a los practicantes del judaísmo. Resistió la prueba -sobre él sea la paz-, pero murió víctima de los tormentos en la cárcel.

Los méritos de todos los santos estén con nosotros.

Podemos decir que la mayoría de las noticias aparecidas se refieren a la zona occidental: Ecija 3, Palma (del Rio) 1, Córdoba 1, Sevilla 5, Jerez de la Frontera 1, Andalucía 1.

Sólo aparecen dos ciudades de la Andalucía oriental: Granada 3, Málaga 1.

Esto, evidentemente, debe de ser consecuencia de que el autor, al ser oriundo de esa zona, poseía más datos, aparte de la condición de reino musulmán de las actuales provincias de Málaga, Almería y Granada.

Respecto a la judería de Almería, esta obra no aporta ni un solo dato directo. La comunidad judía almeriense debía de encontrarse completamente deprimida y empobrecida, aunque la ausencia de datos también puede ser un indicativo de que no sufrió grandes persecuciones, dada la condición de esta obra en la que sólo se reflejan los acontecimientos luctuosos acaecidos a los judíos.²⁹

NOTAS

1. Tra. L. Ferre, Barcelona 1990
2. Edit. Riopiedras, col. Nueva Sefarad. Ed. trad. M.J. Cano, Barcelona (en prensa).
3. Selomoh ibn Verga, *Sefer Sebet Yehudah*, ed. A. Sohet, Jerusalem 1947.
Cantera, F., "Schébet Jehuda (la vara de Judá) de Salomón ibn Verga", *Rev. del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, XIII-XIV, pp. 83-296; XV, 1-74
4. Cf. & 60.
5. Cf. & 56, 57.
6. De un total de 70.
7. Según la tradición recogida en esta misma Crónica, &7, el asentamiento de judíos en Granada se remonta a las deportaciones habidas en los días del exilio de Babilonia con Nabucodonosor. EJ, VII, 852.
8. Yosef ibn Nagrela, -1066) hijo de Semuel ha-Levi ibn Nagrela ha-Nagid. Visir del Badis (m.1077), rey zirí de Granada. Participó en las intrigas palaciegas lo que despertó el odio antijudío de la población musulmana que, azuzados por el poeta Abu Yisshaq de Elvira, originó la matanza a la que hace referencia este capítulo.
Ver *El siglo XI en primera persona. Las memorias de 'Abd Allah, último rey zirí de Granada*, ed. y trad. García Gómez-Levi-Provençal, Madrid 1981, pp. 106 ss.
9. Según la E.J., VII, 1248, era médico de rey 'Abd Allah de Granada en 1475; pero no existió ningún rey nazarí con ese nombre, o bien se refiere a algún alto dignatario o simplemente es una errata y quiere decir Abu-I-Hasan 'Ali, el monarca que de hecho reinaba en Granada en 1475.
La familia Hamon, conocida familia de médicos granadina, tras la expulsión se asentó en Turkuía, donde puede que contactara con Yosef ibn Verga al que se atribuye este relato.
10. Abraham ibn Daud, *Sefer ha-qabbalah*, trad. D. Ferre, Barcelona 1990.
11. Noveno más del calendario judío. 30 de diciembre de 1066 (9 de safar de la Hegira). Tal como indica el cronista el origen de la celebración del día noveno es desconocido.
12. Evidentemente, tanto en este capítulo como en los números 7 y "El sueño del rey Alfonso" hay una confusión de personajes y épocas. Según Canter, p. 172, el rey debe ser Juan II (1406-1454).
Si aceptamos que el rey es Alfonso, se refiere a Alfonso XI de Castilla (1312-1350), el cual tuvo un destacado servidor oriundo de la ciudad de Ecija, D. Yucaf (Yosef ha-Levi b. Efraim b. Yisshaq ibn Sabat) almojarife mayor. Identificable con el D. Yosef ha-Nasi nombrado unas líneas más abajo.
Ver *Crónica de Alfonso XI*, BAE, VOL. 66; Madrid 1875; Baer, *Spain I*, p. 445; II, n. 150; Ballesteros, A., "Don Yucaf de Ecija" *Sefarad*, VI (1946), pp. 253-287. Amador de los Ríos, *Historia social*, pp. 336 ss.
13. Pueblo sevillano. Los primeros datos sobre asentamientos judíos en este pueblo datan del siglo XIII. En 1391 se producen las persecuciones provocadas por Ferrán Martín, más conocido como el arcediano de Ecija, en las que fue asesinada parte de esta comunidad y destruidas muchas sinagogas.
14. La identificación de estos tres legados resulta polémica; está condicionada por la fecha en la que se determine ubicar el relato. Si es en el reinado de Alfonso XI, D. Yosef sería Yosef ha-Levi b. Efraim b. Yisshaq ibn Sabat.

R. Samuel ben Sosán podría identificarse con el poeta Semuel b. Yosef ibn Sason - forzando una confusión entre las letras *sim* y *sim*- poeta de segunda línea que reflejó en sus composiciones la disputa de D. Yuçuf y el médico Ibn Waqar (cfr. & 10). Sus poemas fueron recogidos por Hamiel en 1962, bajo el título "Abne ha-Soham..., *Sinai*," XXXV, 45-54, 134-142, 199. Schirmann, *Ha-sirah II*, pp. 524-8. E.J., VIII, 1195.

Sobre R. Abraham Benviste no podemos decir si no que pertenecía a la conocida familia Benviste. En el artículo de Cantera, "La judería de Burgos", *Sefarad*, XII, pp. 70-1, donde se recogen datos sobre el pago de los diezmos en tiempos de Alfonso XI, exactamente en 1343 y 1359, aparecen "como recaudadores por el Rey... Zag Abenbeniste" y "como vecinos...D. Salomon Bienveniste".

Si se sitúa en el reinado de Juan II, como hacen Loeb y Cantera, la identificación de los tres personajes es diferente: Abraham Benveniste sería el de 1432, Yosef su hijo e identificado Ben Sosan o Sosan. Cantera, *Vara*, p. 172-3.

15. Personaje no identificado, solamente un tal Juan de Vera aparece en la época de los Reyes Católicos. Bernaldez, *Historia de los Reyes Católicos c. 57*, BAE, t. 70, p. 608

16. Gonzalo Martínez de Oviedo (+1349), dispensero de la casa del Rey. E.J., XI, 1065. Baer, *Historia*, I, 282-7.

17. Ibn Sem Tob, conocida familia de filósofos y cabalistas catellanos durante los siglos XIV-XV. Con el nombre de Sem Tob b. Sem Tob b. encontramos al primero de ellos (c. 1380-c. 1441) rabino, qabalista y polemista antimaimonidiano, cuyas teorías -la de Maimónides- consideraba causantes de los movimientos apostatas de su época. Su obra más importante es el libro *Sefer ha-emunot*, Ferrara 1556.

Si esta carta no se puede asegurar que sea suya, es evidente que muestra una de sus mayores preocupaciones, los movimientos conversos. E.J., VIII, 1198-9.

18. Se refiere a las horribles matanzas de 1390-1 ocasionadas por las predicas que Ferrán Martín, el Arcediano de Ecija, inició en Sevilla en 1379. "Cuando en 390, tras la muerte del arzobispo, paso a sus manos la administración de la diócesis, ordenó a sus feligreses que demolieran las sinagogas...". Baer, *Historia*, p. 383.

19. Enrique III (1390-1406).

20. La destrucción y expulsión de Jerusalem del año 70.

21. Méndez Bejarano, *Histoire de la Juiverie de Sevilla*, Madrid, 1922.

22. Pueblo castellano entre Guadalajara y Cuenca, durante el siglo XII contó con una prospera comunidad judía, que se conservó hasta la Expulsión. Amor Calzas, J.J., *Curiosidades históricas de Huete*, 1909. Piles, *Sefarad*, VII, 356. E.J. VIII, 1060.

23. *Sefarad*, XV, 364.

24. Existía una comunidad hebrea desde la época musulmana que se conservó tras la conquista en 1083. Como indica esta crónica fue destruida en las persecuciones de 1391, pero se recuperó según los datos relativos a las recaudaciones para financiar la guerra de Granada desde 1482 a 1491. E.J. VI, 859.

25. Así en el original. Jerez de la Frontera, pueblo gaditano.

En el artículo de Sopranis, "Contribución a la historia de la judería de Jerez de la Frontera", *Sefarad*, XI, 349-370, se recoge la larga contienda habida entre los Dominicos y la aljama jerezana, según documentos conservados en el Real Convento de la Orden de Predicadores de aquella ciudad, así como los problemas de los numerosos conversos de la localidad.

El relato debe localizarse alrededor del 1483, fecha en la que se produce el primer intento de expulsión de los judíos de Sevilla y alrededores: "Miercoles primero de enero MCCCCLXXXIII... este dia mandaron los inquisidores a pregonar que todos los judios de Sevilla y su tierra que dentro de treinta dias ...saliesen fuera del arzobispado de Sevilla...". Sopranis, *op. Cit.* p. 365. En toda la zona, solamente los judíos de Jerez lograron un acuerdo con los inquisidores que les prorrogó el plazo seis meses más. Baer, *Historia*, II, p. 571.

Fita, F., "Jerez de la Frontera. Su judería en 1266", BRAH, 1886, 268-87. "Historia hebrea. Documentos y monumentos ineditos", BRAH, 1890, 432-56 y 555-74.

26. Ver *Preludio* de mi trad. de esta obra.

27. Ver & 38.

28. El 27 de septiembre de 1480 los Reyes Católicos nombran a los Dominicos inquisidores en sus reinos y el 1 de enero de 1481 comienzan a actuar en Sevilla. Baer, *Historia*, II, 567 ss.

29. Documentos sobre los últimos judíos almerienses, la expulsión, salida de judíos del puerto de Almería recomendamos consultar Baer, F., *Die Juden im chirslichen Spanien*, Berlin 1936. Suarez Fernández, L., *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*, Valladolid 1964. Segura, C., *Libro de repartimiento*.